

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL
ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD (AÑO 2024).**



1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), el contrato a celebrar tiene las siguientes características:

Tipo: Contrato de Servicios.

Descripción: Servicios de instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas de Alumbrado Extraordinario de Navidad

En relación a lo contenido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), y en correspondencia con la publicación del 15/03/2008 del Diario Oficial de la Unión Europea en donde se incluye el REGLAMENTO (CE) No 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, al servicio que ocupa a este pliego le corresponde el siguiente código:

31520000-7 - Lámparas y accesorios de iluminación.
31527200-8 - Luces para alumbrado exterior
34991000-0 - Luces para iluminación exterior.
45310000-3 - Trabajos de instalación eléctrica
45316100-6 - Instalación de equipo de alumbrado exterior

2.- OBJETO.

El presente Pliego formará parte del contrato para la prestación del servicio de suministro, montaje, desmontaje, mantenimiento del material de la instalación eléctrica del alumbrado extraordinario de Navidad para el año 2024.

La presentación de ofertas en la licitación supone la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas.

No podrá subcontratarse por el adjudicatario parte alguna ni la totalidad del servicio objeto del Contrato.

3.- ÁMBITO DEL SERVICIO.

El Servicio se prestará en diversas calles del municipio, según plano anexo.

El Ayuntamiento de Punta Umbría ostenta la prerrogativa de



interpretar el presente Pliego de Condiciones y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

4.- ESTRUCTURA MARCO DEL SERVICIO.

El servicio comprende distintas prestaciones, incluidas en el ANEXO I "MEDICIONES Y PRESUPUESTO", según los trabajos:

- **Montaje, desmontaje y mantenimiento de la instalación eléctrica del Alumbrado Extraordinario de Navidad.**

Comprende el montaje, desmontaje, y mantenimiento de la Red de cableado para suministro eléctrico del Alumbrado Extraordinario de Navidad, cuadros de control y maniobras, y los soportes necesarios.

La empresa adjudicataria dispondrá de un equipo de intervención (una pareja de electricistas) para realizar los trabajos de conexión, reparación de averías urgentes, sustitución de arcos u otros trabajos similares.

En la oferta de la empresa estarán incluidos todos los costes para la realización de los trabajos necesarios para la ejecución de las instalaciones y su mantenimiento.

5.- STOCK MÍNIMO

Se tendrá en existencia repuesto de todo el material instalado en el alumbrado objeto del presente contrato.

6.- PLAZO DE EJECUCION Y RETIRADA DE LAS INSTALACIONES.

El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar que todos los elementos contratados estén instalados en los lugares señalados en el presente pliego y funcionando correctamente antes del puente de diciembre (6-8) de cada año de vigencia del contrato.

En el plazo de tres semanas desde la finalización de las Fiestas de Navidad, se deberá haber retirado de las calles del municipio todo



elemento instalado objeto del contrato.

7.- ASISTENCIA TÉCNICA

Se dispondrá de medios humanos y materiales para la asistencia técnica para la correcta prestación del servicio, cuya dirección técnica correrá a cargo de un Ingeniero, que será identificado ante el Ayuntamiento a la hora de la firma del contrato del servicio correspondiente al presente Pliego.

Se dispondrá de un local donde ubicará las oficinas, almacén de repuestos y cuantas dependencias precise para la ejecución del servicio, así como las comunicaciones necesarias para recepción de averías.

8.- REQUISITOS DEL CONCURSANTE.

- Estar inscrita como empresa instaladora eléctrica en Baja Tensión en el Organismo correspondiente.
- Tener establecido un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para sus trabajadores.
- Tener realizada la Evaluación Inicial de Riesgos para los trabajos objeto del presente.
- Compromiso de presentar, previo a la prestación del Servicio, un Seguro de Responsabilidad Civil de cuantía mínima de 1.200.000 € por siniestro, para cubrir cualquier accidente en las instalaciones objeto del contrato.
- Acreditación de estar Certificado conforme a norma ISO 14001 y 9001.

9.- RELACIONES LABORALES. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El Contratista se obliga al estricto cumplimiento en todo momento de las obligaciones que, respecto de sus empleados y para con la Seguridad Social, establezcan las disposiciones legales vigentes, respondiendo directamente ante el Ayuntamiento u Órgano competente de la Administración de cualquier perjuicio que a ellos pudiera irrogárseles por aplicación de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes o que se promulguen durante la vigencia del Contrato.

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las obras cuando éstas comporten riesgo para las personas, con los



elementos y medios de protección que sean necesarios, y que se mantendrán en cualquier momento en perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Las empresas ofertantes deberán tener la "Evaluación Inicial de Riesgos" para los trabajos objeto del presente contrato, así como tener establecido un "Plan de prevención de riesgos" para sus trabajadores.

Se aportarán documentos que acrediten lo anterior, con carácter previo a la prestación de los Servicios.

En cumplimiento de la normativa de prevención de riesgo laborales y en concreto del RD 171/2004, de 30 de enero, se le requerirá al inicio de la actividad:

- Certificación de haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación preventiva.
- Información acerca de riesgos inherentes a su actividad así como de las medidas preventivas establecidas para los mismos.
- Certificación de haber formado a sus trabajadores en materia de los riesgos propios de su puesto de trabajo.
- Certificación de haber proporcionado a sus trabajadores la información acerca de los riesgos existentes en los centros objeto del contrato, una vez facilitada por el Ayuntamiento.

De igual manera, estará obligada a aplicar todas aquellas medidas que, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, sean establecidas durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a dotar al personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados de todos los medios de seguridad necesarios, protecciones colectivas y personales, en cumplimiento de la legislación vigente.

La empresa adjudicataria deberá informar, en el mismo día que suceda, sobre cualquier accidente o incidente ocurrido al personal de la empresa adjudicataria en la realización de trabajo y servicios de objeto de este contrato.

11.- TIEMPO MÁXIMO EN REPARACIONES

Los avisos dados por el Ayuntamiento serán atendidos y resueltos en el plazo máximo de 2 horas.

Las reparaciones urgentes requerirán un tiempo de respuesta inferior a 1 hora. La no urgencia será motivada por el adjudicatario y aceptada, de forma expresa por el Ayuntamiento.



El adjudicatario dispondrá de modo permanente, 24 horas al día, durante las Fiestas de Navidad, de un servicio técnico capaz de subsanar cualquier avería o problema en un plazo no superior a 2 horas, si la situación lo requiere.

El servicio telefónico del adjudicatario será atendido por personal de la propia empresa, no siendo suficiente la utilización de contestadores telefónicos.

12.- SUSTRACCIONES Y GUARDERÍA.

El Ayuntamiento no será responsable de las sustracciones que el adjudicatario pudiera sufrir en sus medios técnicos o materiales durante la realización de trabajos en las diferentes instalaciones contratadas.

13.- DEJACIÓN DE FUNCIONES.

Si el adjudicatario hiciere dejación de sus funciones en el plazo superior a las 48 horas, queda el Ayuntamiento habilitado para llevar a cabo las mismas con empresa distinta, descontándose del precio de adjudicación los costes inherentes al incumplimiento.

Quedan excluidas aquellas situaciones imputables a huelgas y manifestaciones susceptibles de conculcar el derecho de los trabajadores.

14.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los posibles daños de carácter físico o material, así como las indemnizaciones que pudieran producirse a terceros en el ejercicio de las tareas recogidas en el presente Pliego de Prescripciones, deberán encontrarse cubiertos por la empresa adjudicataria mediante la correspondiente póliza de responsabilidad civil, por un importe mínimo de 1.200.000 €, debiendo aportarse al Ayuntamiento la copia de la póliza a la formalización del contrato y justificación de su vigencia (recibo de pago) durante la duración del contrato.

15.- ABONO DE LOS TRABAJOS.

El abono del trabajo ejecutado se efectuará mediante la expedición de factura una vez realizado el mismo.

16.- DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD.

La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato, deberán cumplir con el deber de secreto o confidencialidad sobre los datos o informaciones de los que tenga



conocimiento durante la ejecución del mismo, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual (artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre). Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de la norma anterior que se encuentren en vigor en la fecha de adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia. A efectos de cumplimiento de lo recogido en el párrafo anterior, el contratista se compromete explícitamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que dimanen de lo establecido en estas normas.

17.- JUSTIFICACIÓN DE NO LOTEO.

No procede el loteo por no ser susceptible de utilización o aprovechamiento separado, siendo una única unidad funcional exigiéndolo la naturaleza del contrato al no haber prestaciones diferenciadas. - Número de lotes: 1.

18.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.

Se fija como **importe máximo** de licitación la **cantidad de 15.260 € (quince mil doscientos sesenta) IVA NO INCLUIDO.**
Duración del contrato: 1 año.



ANEXO I
MEDICIONES Y PRESUPUESTO



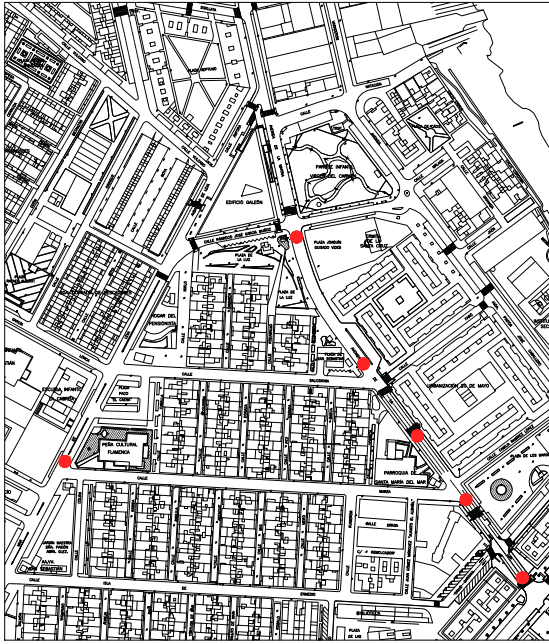
Descripción del material a suministrar e instalar en diversas vías municipales:

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO/año	IMPORTE
Suministro en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje, de arco con motivo navideño, medidas aproximadas 2,0 mts x 6,5 mts, con estructura metálica, hilo luminoso con leds dispuestos para proyección omnidireccional, con un mínimo de 36 lámparas por metro y potencia máxima 2,5 vatios/metro, 240 voltios, apto para instalaciones de uso exterior, incluido parte proporcional de líneas de alimentación, apoyos, cuadros de protección y mando, guardia, ejecutado conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y demás normativa aplicable, incluida legalización de la instalación ante el Órgano Competente.	20,00 ud.	675,00 €	13.500,00 €
Suministro en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje, de arco con motivo navideño y rótulo "FELICES FIESTAS", medidas aproximadas 2,5mts x 6,5 mts, con estructura metálica, hilo luminoso con leds dispuestos para proyección omnidireccional, con un mínimo de 36 microlámparas por metro , 240 voltios, apto para instalaciones de uso exterior, incluido parte proporcional de líneas de alimentación, apoyos, cuadros de protección y mando, guardia, ejecutado conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y demás normativa aplicable, incluida legalización de la instalación ante el Órgano Competente.	2,00 ud.	880,00 €	1.760,00 €
TOTAL SIN IVA			15.260,00 €
21%IVA			3.204,60 €
		IMPORTE TOTAL	18.464,6 €



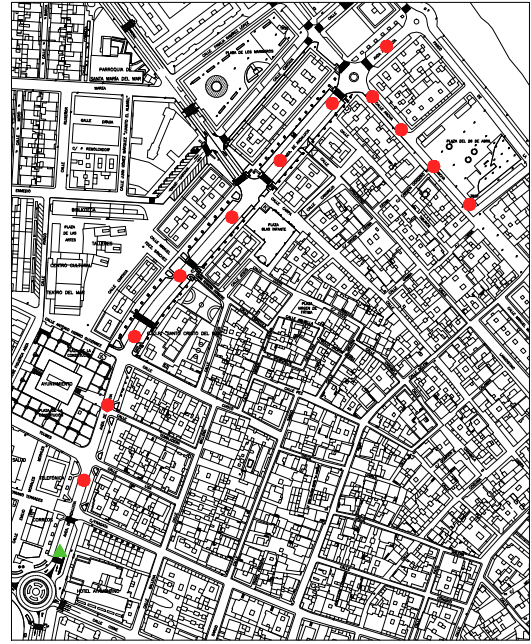
PLANOS





LOCALIZACIÓN EN AVDA. DE LA MARINA Y AVDA. MAR DE LEVA

- ADORNO ALUMBRADO NAVIDAD (ARCOS)
- ▲ ADORNO ALUMBRADO NAVIDAD (LETREROS)



LOCALIZACIÓN EN AVDA. ANDALUCÍA Y CALLE ANCHA



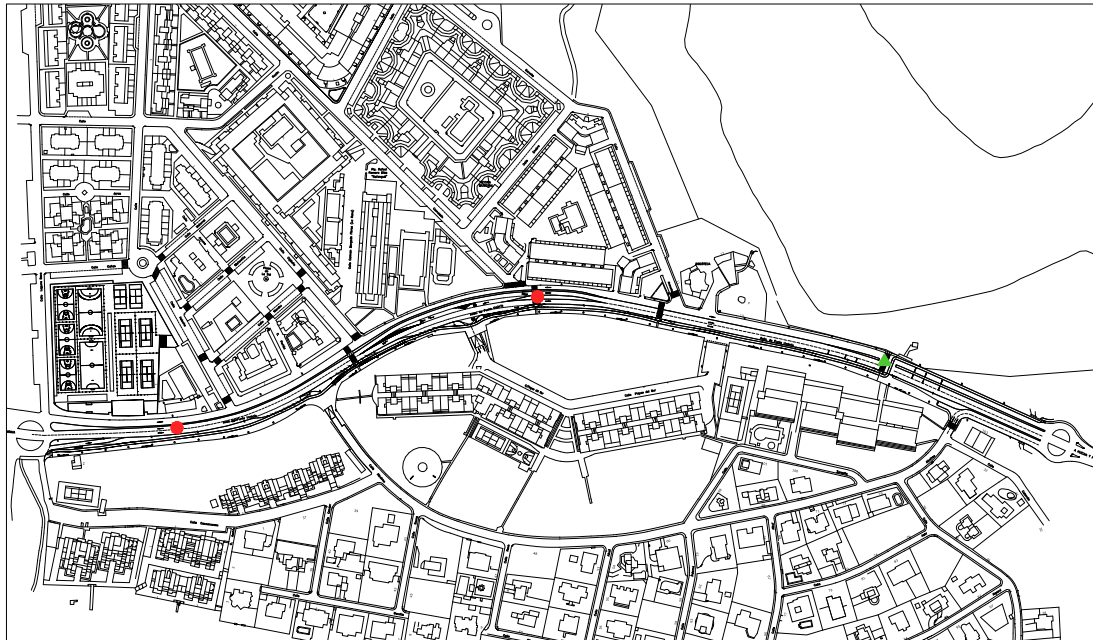
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA

PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LOS ADORNOS DE ALUMBRADO DE NAVIDAD EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

DESCRIPCIÓN DEL PLANO:
PUNTA UMBRÍA - SITUACIÓN - LOCALIZACIÓN

Nº ORDEN:
1

SELO Y FIRMA:	REDACCIÓN:	FECHA:	ESCALA:
	SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	SEPT-2024	1:2500



LOCALIZACIÓN EN AVDA. DE PUNTA UMBRÍA (EL PORTIL)

- ADORNO ALUMBRADO NAVIDAD (ARCOS)
- ▲ ADORNO ALUMBRADO NAVIDAD (LETREROS)



AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA

PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LOS ADORNOS DE ALUMBRADO DE NAVIDAD EN PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

DESCRIPCIÓN DEL PLANO:
EL PORTIL - SITUACIÓN - LOCALIZACIÓN

Nº ORDEN:
2

SELO Y FIRMA:	REDACCIÓN:	FECHA:	ESCALA:
	SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	SEPT-2024	1:2500

